



///Plata, - 2 ENE. 2019

VISTO lo manifestado a fs.12 por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

EL VICEPRESIDENTE DEL ÁREA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD
en ejercicio de la Presidencia
"ad-referendum" del Consejo Superior
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso de postulantes para el otorgamiento de Subsidios de Ayuda para Viajes y/o Estadías para docentes-investigadores **en formación** y para docentes-investigadores **formados**, para iniciar actividades en el período comprendido entre el 1° de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, conforme a las pautas detalladas a fs.1/5, las que como Anexo I, pasan a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el 14 de febrero y el 14 de marzo de 2019 hasta las 12 horas para la presentación de las solicitudes, en las respectivas Unidades Académicas.

ARTÍCULO 3°.- Los curriculum vitae solicitados deberán ser los generados (pdf/doc) por el sistema SIGEVA-UNLP (banco de datos de actividades de ciencia y técnica).

ARTÍCULO 4°.- Los pedidos de Subsidios se resolverán a través de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CICyT), con la participación de los especialistas que integran el banco de evaluadores y los coordinadores del Programa de Subsidios para Ayuda para Viajes y/o Estadías.

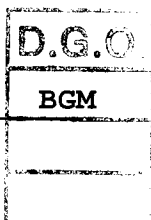
ARTÍCULO 5°.- Las coordinadores del citado Programa elaborarán un orden de méritos y la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CICyT) hará la propuesta de otorgamiento de los subsidios, teniendo en cuenta lo establecido en los Items 5, 6, 7 y 15 de las pautas del llamado.

ARTÍCULO 6°.- La implementación del concurso se efectuará a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica y a todas las Facultades; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a consideración de la Junta Ejecutiva.

RESOLUCIÓN N°

11



Lic. CLAUDIO CANOSA
Prosecretario

de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata

Mg. Martín A. López Armengol
VICEPRESIDENTE
ÁREA ACADÉMICA
Universidad Nacional de La Plata

Dr. MARCELO FERNANDO CABALLÉ
Secretario de Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de La Plata

2018

SECRETARÍA DE
CIENCIA Y TÉCNICAUNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATASOLICITUD DE
SUBSIDIO 2019
AYUDA para Viajes/Estadías
Julio 2019 – Junio 2020

ANEXO I

PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PEDIDOS DE SUBSIDIOS DE
AYUDA PARA VIAJES, ESTADÍAS E INSCRIPCIÓN A CONGRESOS

- Los beneficiarios serán **docentes de la U.N.L.P.** que realicen tareas de investigación en el marco de **proyectos acreditados por la U.N.L.P.** Sólo se subsidiarán las actividades realizadas en el marco de proyectos acreditados por la Universidad. Tendrán que tener un año de antigüedad en el proyecto actual declarado al 31/03/2019. Si el proyecto finaliza el 31 de diciembre de 2018, y el postulante es integrante de un proyecto presentado en la acreditación 2019, el cual es continuación del proyecto finalizado en el 2018, se considerará que cumple con esta pauta. En particular los planes de trabajo de Becas evaluados por la U.N.L.P. se considerarán proyectos acreditados. El cargo docente mínimo para poder presentarse es el de Ayudante Diplomado.

Aclaración: En caso que sea un docente con mayor dedicación, o docente con beca, o docente con cargo en la carrera del Investigador (CIC/CONICET) deberá tener su mayor dedicación en la U.N.L.P.

- Se proporcionará ayuda económica sólo para cubrir los gastos de viaje, estadía y/o inscripción para:

Subsidios Tipo A-

- La participación en Reuniones Científicas donde el beneficiario presentará uno o más trabajos científicos que han sido sometidos a referato de los que es autor o coautor.

Subsidios Tipo B-

- La realización de estadías de trabajo para investigar en ámbitos académicos externos a la U.N.L.P.

Subsidios Tipo C-

- La recepción de investigadores de relevancia, invitados a nuestra Universidad para realizar estadías de trabajo de investigación en el marco de proyectos acreditados por la U.N.L.P..

- El presente llamado cubrirá gastos para las actividades expresadas en el punto 2) a iniciarse en el periodo desde **1° de Julio de 2019 al 30 de junio de 2020.**
- Los postulantes a Subsidios podrán ser **formados** o **en formación.**

- Se considerará postulantes **formados** :
 - a los docentes-investigadores con categoría I, II o III.
 - a los docentes-investigadores con categoría IV, V o sin categoría y miembros de la carrera del investigador científico CIC/CONICET con categoría de Adjunto o superior.
- Se considerará postulante **en formación**:
 - a los docentes-investigadores con categoría IV o V
 - miembros de la carrera del investigador CIC/CONICET con categoría de asistente

Si el postulante no está categorizado y no pertenece a la carrera del investigador científico CIC/CONICET podrá indicar si se presenta como *formado* o *en formación*. No obstante, los coordinadores en conjunto con las CATs resolverán su inclusión en una u otra categoría.

- Los Subsidios Tipo A se otorgarán según dos órdenes de mérito (uno para postulantes formados y otro para postulantes en formación). Cada Unidad Académica recibirá al menos 2 Subsidios Tipo A (uno para postulantes formados y otro para postulantes en formación). En la presentación se adjuntará copia del trabajo presentado o a presentar o resumen con un mínimo de 300 palabras, el curriculum vitae generado (pdf/doc) por el sistema SIGEVA-UNLP (banco de datos de actividades de ciencia y técnica) y nota de aceptación del mismo. Si al momento de la

SECRETARÍA DE
CIENCIA Y TÉCNICAUNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATASOLICITUD DE
SUBSIDIO 2019AYUDA para Viajes/Estadías
Julio 2019 – Junio 2020

presentación no consta la aceptación del trabajo, se podrá otorgar el subsidio pero éste no se hará efectivo hasta ser presentada dicha nota de aceptación. No se otorgará más de un Subsidio a un mismo trabajo.

6. Los Subsidios Tipo B se otorgarán según dos órdenes de mérito (uno para postulantes formados y otro para postulantes en formación). Cada Unidad Académica recibirá al menos 2 Subsidios Tipo B (uno para postulantes formados y otro para postulantes en formación). En la presentación se adjuntará el curriculum vitae generado (pdf/doc) por el sistema SIGEVA-UNLP (banco de datos de actividades de ciencia y técnica), la Invitación del grupo receptor, el aval de la institución receptora y copia del convenio/acuerdo si lo hubiera. Si al momento de la presentación no cuenta con el aval, se podrá otorgar el subsidio pero éste no se hará efectivo hasta que el mismo sea presentado. Sólo se podrá solicitar un subsidio por proyecto para realizar estadías en el mismo lugar.
7. Los Subsidios Tipo C se otorgarán 2 por Unidad Académica y deberán ser solicitados por postulantes formados. En la presentación se adjuntará el CV del Investigador invitado, el curriculum vitae generado (pdf/doc) por el sistema SIGEVA-UNLP (banco de datos de actividades de ciencia y técnica) del solicitante y la copia del convenio/acuerdo de cooperación si lo hubiera.
8. En los tres tipos de Subsidios los montos a asignar estarán limitados a un máximo de:

Para viajes nacionales \$6.480 dentro de la provincia de Buenos Aires
 \$9360 para el resto de las provincias argentinas

Para viajes Internacionales \$7.800 a Uruguay
 \$11.700 a Chile, Paraguay y Bolivia
 \$19.680 al resto de los países de Sudamérica
 \$37.500 a países del resto del mundo.

Se discriminarán entre gastos de inscripción, gastos de pasajes y/o estadía. Para la rendición podrá cambiarse la asignación entre estos ítems, debiendo presentar la documentación correspondiente, respetando la actividad, lugar y fecha especificadas en la Resolución de otorgamiento del subsidio. En caso de compra de pasajes debe cumplirse la Resolución N° 407/13.

9. El llamado para la presentación de pedidos de subsidios de ayuda para viajes y/o estadías, se realizará desde **el día 14 de febrero hasta las 12 horas del día 14 de marzo de 2019**, siendo este vencimiento improrrogable.
10. Las planillas deberán ser enviadas a través del sistema web de Subsidios para Ayuda para Viajes y/o Estadías y las copias impresas deberán ser presentadas ante la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica de acuerdo a la modalidad establecida por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la U.N.L.P. debiendo contar con el aval de dicha Unidad Académica. Las solicitudes incompletas y las solicitudes cuyo objetivo del viaje no esté encuadrado en el punto 2 serán excluidas.
11. La evaluación se realizará considerando los ítems indicados en el Anexo I para cada tipo de subsidio.
 Para la evaluación, la CICyT definirá una planilla específica de puntajes, para cada tipo de Subsidio, según las pautas del Anexo A.
12. Cada postulante podrá solicitar un solo subsidio.
13. Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página Web de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la U.N.L.P., como fecha límite, el día 12 de junio de 2019.

SECRETARÍA DE
CIENCIA Y TÉCNICAUNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATASOLICITUD DE
SUBSIDIO 2019
AYUDA para Viajes/Estadías
Julio 2019 - Junio 2020

3

14. **Pedidos de Reconsideración:** Los postulantes tendrán 5 días corridos desde la fecha de publicación del orden de mérito en la página WEB de la Secretaría para realizar cualquier petición.
15. Resuelta la asignación de los Subsidios Tipo C y los cupos correspondientes, el resto se distribuirá en las categorías Subsidios Tipo A Formados, Subsidios Tipo A en Formación, Subsidios Tipo B Formados y Subsidios Tipo B en Formación, en forma proporcional a las presentaciones aceptadas con puntaje superior al 50% de los puntos de la planilla respectiva por CAT. En el otorgamiento se respetará lo indicado en los puntos 5, 6 y 7.
16. Los subsidios se rendirán de acuerdo a las normas vigentes, debiendo presentar en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la U.N.L.P un informe por escrito, constancia de la rendición del área administrativo-financiera efectuada en la Unidad Académica y deberá adjuntar para los Subsidios tipo A la constancia de participación y para los Subsidios tipo B una constancia del trabajo realizado, avalada por la institución receptora, en el término de 60 días después de finalizada la actividad. Se excluirán las solicitudes de los postulantes que no hayan cumplido con la rendición de subsidios anteriores en los términos expuestos precedentemente.
17. Debido a que los subsidios se otorgan a partir de una evaluación basada en el análisis de los trabajos a presentar y eventos donde serán expuestos, para los subsidios tipo A; así como de la importancia de los ámbitos académicos y el plan de trabajo a realizar, para los subsidios tipo B, y curriculum y plan de trabajo del investigador invitado, para subsidios tipo C, no se podrán aceptar pedidos de cambios para dichos subsidios, con excepción de los pedidos de cambio de fecha, debidamente justificados y documentados. El cambio deberá ser presentado al menos 30 días antes de iniciarse la actividad.
18. No se podrán presentar aquellos postulantes que hayan sido beneficiados con el subsidio en la convocatoria anterior (los que han renunciado se consideran como subsidios otorgados).
19. Se tendrá en cuenta positivamente:
 - que sean docentes investigadores que sólo pertenezcan a la U.N.L.P,
 - que sean Becarios de la U.N.L.P,
 - Que el lugar de trabajo sea una Unidad de Investigación de la U.N.L.P formalmente reconocida y aprobadas por el Consejo Superior (Ord. 284).
20. Los solicitantes deberán realizar el seguimiento del estado de su solicitud a través del sistema Web.

SECRETARÍA DE
CIENCIA Y TÉCNICAUNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATASOLICITUD DE
SUBSIDIO 2019
AYUDA para Viajes/Estadías
Julio 2019 - Junio 2020

ANEXO A

Subsidios Tipo A-

- La participación en Reuniones Científicas donde el beneficiario presentará trabajos científicos que han sido sometidos a referato, de los que es autor o coautor.

	En Formación (P. Máximo)	Formados (P. Máximo)
CV del Solicitante (SIGEVA) (se considerará fundamentalmente la categoría de docente-investigador, la producción científica en los últimos 5 años y el cargo docente actual en la U.N.L.P.)	70	75
Justificación y relación de las tareas a realizar con el proyecto de investigación en el que participa, relevancia institucional, modalidad de la presentación, relevancia del evento y duración.	30	25
Docentes investigadores que sólo pertenezcan a la U.N.L.P./Becario actual de la UNLP		
Lugar de trabajo en una Unidad de Investigación de la U.N.L.P. formalmente reconocida y aprobada por el Consejo Superior (Ord. 284).		

Subsidios Tipo B-

- La realización de estadías de trabajo para investigar en ámbitos académicos externos a la U.N.L.P.

	En Formación (P. Máximo)	Formados (P. Máximo)
CV del Solicitante (SIGEVA) (se considerará fundamentalmente la categoría de docente-investigador, la producción científica en los últimos 5 años y el cargo docente actual en la U.N.L.P.)	35	40
Plan de trabajo de Investigación del solicitante.	40	40
Justificación y relación de las tareas a realizar con el proyecto de investigación en el que participa, relevancia de la UE donde realizará la tarea Relevancia Institucional	25	20
Convenio entre la U.N.L.P. y la institución donde se desempeña el Investigador Invitado.		
Docentes investigadores que sólo pertenezcan a la U.N.L.P. Becario actual de la U.N.L.P.		
Lugar de trabajo en una Unidad de Investigación de la U.N.L.P. formalmente reconocida y aprobada por el Consejo Superior (Ord. 284).		

SECRETARÍA DE
CIENCIA Y TÉCNICAUNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATASOLICITUD DE
SUBSIDIO 2019
AYUDA para Viajes/Estadías
Julio 2019 – Junio 2020Subsidios Tipo C-

- La concreción de estadías de investigadores de relevancia, invitados a nuestra Universidad para realizar estadías de trabajo de investigación que pueden incluir dictado de Cursos o Seminarios.

	Formados (P. Máximo)
CV del Solicitante (SIGEVA) (se considerará fundamentalmente la categoría de docente-investigador, la producción científica en los últimos 5 años y el cargo docente actual en la U.N.L.P)	35
Antecedentes y Plan de Trabajo de investigación del Investigador Invitado.	40
Justificación de la solicitud y relación de las tareas a realizar por el visitante con el proyecto de investigación en el que participa el solicitante. Relevancia institucional	25
Convenio entre la U.N.L.P y la institución donde se desempeña el Investigador Invitado.	
Docentes investigadores que sólo pertenezcan a la U.N.L.P.	
Lugar de trabajo en una Unidad de Investigación de la U.N.L.P formalmente reconocida y aprobada por el Consejo Superior (Ord. 284).	